

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/17

VISTO:

El reclamo de vecinos respecto a la gran cantidad de vehículos “para la venta”, estacionados en distintos sectores de la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que existen normativas que explicitan el máximo de vehículos que pueden estacionarse en referencia al visto de la presente.

Que con fecha 25 de setiembre de 2014 este Cuerpo aprobó una Resolución para normalizar esta cuestión.

Que las quejas de muchos vecinos suelen ser constantes sobre el particular, solicitando se revierta definitivamente el tema.

Que la presencia de estos automotores estacionados durante varias horas del día o en forma permanente, imposibilita en algunos sectores un estacionamiento acorde.

Que asimismo ocupan espacios correspondientes a otros vecinos, con las molestias que estas acciones causan.

Que atañe al municipio el control en lo referido a este tema, advirtiendo de tales anomalías y eventualmente sancionando la reiteración de estas prácticas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de las áreas correspondiente, proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza en vigencia, que especifica el máximo de vehículos estacionados en la vía pública para aquellos particulares o empresas dedicados a la compra-venta de automotores.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE